



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 17 OCT. 2024

VISTO el Expediente MTE-E-78215-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de informática destinados al Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en orden 02, obra la Nota S/Nº, Letra: S.T. - M.T. y E., y la ampliación de nota fundada S/Nº, en orden 17 por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente adquisición y el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Trabajo.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa Nº 00008/24 - RAF 540.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de afectación Específica derivados de la Ley 90.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente Ejercicio.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 001/24 y Nº 188/23 y su modificación complementaria Nº 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Capítulo I, Inciso a), Nº 58/21, C.G.P. Nº 43/22 y Nº 221/23, M.E. Nº 148/24 y Resolución Presidencia A.I.T.F. Nº 0233/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial Nº 1511 y el Decreto Provincial Nº 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 00008/24 - RAF 540, que tramita la adquisición de elementos de informática destinados al Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18º, de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 40000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. L. Nº 018/24.

G.T.F. M.T.E.
LBH
FRST

Mariano ZULIETA  
Secretaría de Empleo y Formación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Empleo



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

018/2024

Secretaría de Empleo y Formación  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2024

Pieza Administrativa N° 78215 Letra E Año 2024 Ámbito 1849

RAF 540 FE MULTAS MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO LEY 90

Fecha: 17/10/24 Apertura: 22/10/2024 13:00

Encadre Legal: Ley Pcial.1015-Art.18 Inc.L.

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/540 12 -

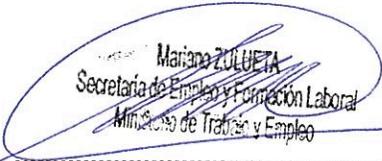
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Monitor Led 22". Unidad</b>			
>>	CONECTIVIDAD HDMI Y VGA.	7.00	.....	.....
2	<b>PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD</b>			
>>	- PROCESADOR AMD RYZEN 3 - 3000G.	7.00	.....	.....
	-SSD 240 GD.			
	-RAM 8GB DDR4.			
	- WINDOWS 11 PRO.			

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

  
Mariano ZULUETA  
Secretaría de Empleo y Formación Laboral  
Ministerio de Trabajo y Empleo  
.....  
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago 30 días desde la conformidad de la factura, según Dto. Prov. N° 674/11, Art. 34°

